

LA PLATA, 06 MAY 2014

VISTO el expediente N° 2145-36040/13-0, la Ley N° 13.757, la Resolución S.P.A N° 063/96, de la ex Secretaria de Política Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la firma denominada CENTRO DE RECICLAJE SRL, con domicilio real en Calle: AV MONTEVERDE Nro: 2935, de la Localidad de BURZACC y partido de ALMIRANTE BROWN, Provincia de Buenos Aires, C.U.I.T 30-71032887/7, solicita su habilitación para el Transporte de Residuos Industriales no Especiales;

Que a fojas 242 el Area de Transporte de Residuos informa que la firma a dado cumplimiento con lo requerido por la Resolución N°063/96;

Que los vehículos de la firma solicitante, afectados al transporte de Residuos Industriales no Especiales, han sido oportunamente verificados por el personal de la Dirección de Residuos Especiales y Patogénicos mediante Acta B-00115463;

Que el suscripto es competente en virtud de la Ley N° 13.757, la Resolución S.P.A N° 063/96.-

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RESIDUOS
DISPONE**

ARTICULO 1°. Otorgar, en los términos de la Resolución SPA N° 063/96, a la firma: CENTRO DE RECICLAJE SRL la autorización para realizar el transporte de Residuos Industriales no Especiales, por el término de (1) un año a partir de su expedición.-

ARTICULO 2°. Los vehículos autorizados a tal fin, son los que a continuación se detallan: 1- Camión Tractor, dominio JKO-281; 2- Camión Playo, dominio FLX-811; 3

1


Camión Tractor, dominio GIQ-562; 4- Camión Jaula o Baranda, dominio JYN-347; 5- Semirremolque Con Barandas, dominio FEI-878; 6- Acoplado jaula o baranda, dominio KLX-136;

ARTICULO 3°. La documentación que tenga vencimiento, deberá encontrarse actualizada y acreditar su vigencia ante este Organismo en un lapso no mayor de 15(quince) días a partir de la caducidad de la misma.-

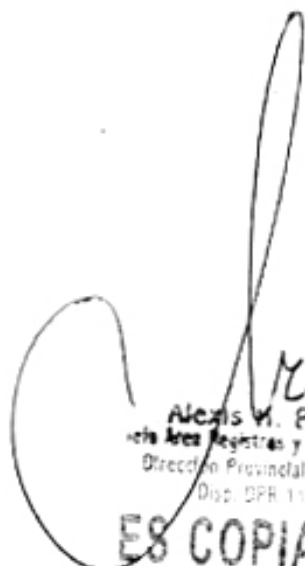
ARTICULO 4°. Al operar el vencimiento establecido en el Artículo. 1°, la firma deberá abstenerse de transportar residuos dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, hasta obtener la renovación del mismo.-

ARTICULO 5°. Registrar, comunicar, notificar y archivar.-

DISPOSICION DPR N° 0481/14

O.P.D.S.

MB


J. PARAL
Director Provincial de Residuos
Organismo Provincial para
el Desarrollo Sostenible


Alexis M. PASCUAR
Área Registro y Protocolización
Dirección Provincial de Residuos
Dispo. DPR 1127/12
ES COPIA FIEL